Doctor. Leopoldo Sáez G. PRESENTE

Estimado doctor :

Le agradezco su carta del día 7 recién pasado, en la cual me expresa la intención de ser comprensivo en su calidad de acreedor, pese a los apuros económicos que está sufriendo. Por su actitud tan caballerosa tengo un renovado interés por informarle muy claramente cómo veo la situación en que nos encontramos y que difiere con lo que usted sostiene cuando dice : "Por lo tanto, lo justo sería que sin más trámites SIAC me devolviera lo que corresponde ".

- 1.- El finiquito expresa que la liquidación de gastos habidos por concepto de compra del terreno y construcción de su casa a septiembre de 1981, era de UF 2.557,54. A esa fecha usted había cancelado la cantidad de UF 2.097, quedando en consecuencia una deuda pendiente por UF 460.
- 2.- En abril de 1982 usted tuvo a bien, adelantándose a muchos otros comuneros acudir a nuestras oficinas para pagar la deuda. En esa ocasión acordamos que cancelara solamente la cantidad de UF 370; a la espera de posibles ajustes de las cuentas. La intención de SIAC era absorver parte de los costos, considerando que estos se habían elevado más allá de las posibilidades económicas de algunos comuneros. Por otra parte, pretendíamos un pronto aporte de recursos para responder a los muchos acreedores que exigían la cancelación de sus facturas. De allí nuestra proposición de rebajar la deuda de más o menos UF 6.000 como a la mitad de esa cantidad.
- 3.- El finiquito que firmamos con fecha 23 de abril de 1982 trata de expresar lo que nos parecía y nos parece también justo. Que usted y otros comuneros que habían cumplido fielmente sus compromisos fueran igualmente beneficiados con la donación que SIAC otorgaba a la Comunidad. Sin embargo, pienso que aún no ha llegado el momento en que este ya largo proceso de liquidación, entre SIAC y la Comunidad llegue a felíz término.
- 4.- Nuestro último intento por resolver el asunto fue cuando propusimos rebajar la deuda a la cantidad de UF 3.000 con la condición de un rápido proceso de pago. Usted conserva en su poder el estado de situación presentado a la Comunidad con fecha 10 de diciembre de 1982 que muestra claramente que el proceso de liquidación del contrato no está terminado. Allí aparece suna deuda pendiente a esa fecha por UF 1.685,92.

1 ...

No me parece que la hoja contable que muestra un estado de situación, en un cierto momento, pueda obligar a SIAC a pagar imperiosamente UF 200,14 que a usted le corresponden, antes que la Comunidad haya ajustado sus deudas, donde precisamente se encuentra incluída su cuenta. Parece obvio penasar que un ajuste final de cuentas pasa por resolver toda la situación y no solo aquella que pueda beneficiar a una sola parte. Por esta razón no me parece cierto lo que usted dice: "No se consideró en modo alguno ni que yo para pagar debía esperar que pagaran los otros, ni que SIAC para recibir la suma a que hubiese lugar esperaría que el resto de los comuneros cumpliera con sus compromisos". Todo pacto de comunidad exige que los comuneros cumplan oportunamente sus obligaciones. Al no hacerlo uno o más de ellos, es la Comunidad entera la que tiene la obligación de responder. Absurdo sería suponer que si algún comunero no responde a su compromiso, todos los restantes puedan exigir la devolución de lo aportado por sobre aquel, que no ha cumplido. Es ésa, ni más ni menos, la situación que usted me plantea.

- 6.- Me satisface saber que usted me halla tenido y me tenga como su aval moral de que el saldo a su favor le será devuelto. Puede estar seguro que responderé fielmente a su confianza. Cada dinero que llegue a SIAC por concepto de abonos a la deuda pendiente, será de inmediato transferido a usted. Por otra parte, si después de agotadas todas las gestiones personales y legales, la Comunidad insistiera en no cumplir con su obligación, le responderé personalmente o a través de SIAC pagándole su cuota en la distribue ción de los recursos provenientes de las rebajas otorgadas por SIAC.
- 7.- Por último, permítame sugerirle que usted, como miembro de la Comunidad, exija que ésta cumpla satisfacer aquello que usted tan justamente reclama.

 Por mi parte, dadas sus relevantes condiciones de caballerosidad, lo tengo como aval moral para que ello ocurra y no suceda otra vez que SIAC sea quien deba cargar con un fardo de injusticias que, honestamente, estamos cansados de soportar,

Los saluda con afecto,

FERNANDO CASTILLO VELASCO